



Tiffany Moore Russell
Clerk of the Circuit and County Courts
Orange County • Florida

Licencias de Matrimonio y Ceremonias Preguntas Frecuentes

• **Pregunta:** Ya tengo la licencia de matrimonio, sin embargo, mi ceremonia estaba programada en una de las sucursales de la Secretaria de la Corte, ¿qué puedo hacer?

o **Respuesta:** Todas las ceremonias programadas en la Corte del Condado de Orange, incluidas todas las sucursales, se han cancelado hasta nuevo aviso. Puede comunicarse con un ministro o un notario público de la Florida para llevar a cabo la ceremonia independientemente. La ceremonia debe llevarse a cabo antes del vencimiento de su licencia de matrimonio.

• **Pregunta:** Me dijeron que la licencia de matrimonio debe devolverse durante los 10 días posteriores a la ceremonia, ¿me preocupa que no sea válida si se recibe más tarde?

o **Respuesta:** Mientras su ceremonia se haya realizado entre la fecha de vigencia y la fecha de vencimiento por un oficiante autorizado por las leyes de la Florida, su licencia es válida. El período de 10 días es para garantizar que se coloque en nuestro sistema para enviarlo a la Oficina Estatal de Estadísticas Vitales, así como para devolverlo a la pareja para hacer los cambios necesarios de nombre y estado civil. Si se recibe después de ese período de tiempo, no lo invalida. En este momento, se está procesando correo limitado, por lo tanto, si aún no lo ha enviado, le recomendamos que guarde el original hasta que nuestras oficinas vuelvan a abrir para todos los servicios. La licencia de matrimonio original le proporcionará una prueba de su matrimonio si es necesario mientras tanto.

• **Pregunta:** Necesito una copia de mi licencia de matrimonio; ¿Cómo puedo obtenerlo?

o **Respuesta:** En este momento, el personal no está en el sitio para emitir copias de la licencia de matrimonio. Consulte regularmente nuestro sitio web Myorangeclerk.com para obtener información sobre la fecha en que las oficinas volverán a abrir.

• **Pregunta:** Mi licencia de matrimonio se envió después de nuestra ceremonia, pero aún no he recibido una copia, ¿qué puedo hacer?

o **Respuesta:** En este momento, se está procesando correo limitado. Si recibió su licencia antes del cierre de la oficina, recibirá sus copias por correo en la dirección que proporcionó. Si la licencia se recibió el 18 de marzo o después, se procesará cuando se vuelvan a abrir las oficinas de licencias de matrimonio. Por favor, supervise Myorangeclerk.com para obtener información sobre la fecha de reapertura de las oficinas.

• **Pregunta:** ¿Qué se considera una licencia de matrimonio de emergencia?

[myorangeclerk.COM](http://myorangeclerk.com)

425 North Orange Avenue • Orlando, Florida 32801 • 407-836-2000



Tiffany Moore Russell
Clerk of the Circuit and County Courts
Orange County • Florida

o **Respuesta:** Si tiene una ceremonia de boda ya programada para celebrarse dentro de 2 semanas a partir de hoy y aún no ha comprado su licencia de matrimonio, puede calificar para una licencia de matrimonio de emergencia. **** Se requiere un examen de salud para ambas partes para cumplir con los requisitos. ****

• **Pregunta:** ¿Quién debe llamar a la línea telefónica de la licencia de matrimonio de emergencia?

o **Respuesta:** Solo aquellas personas que no han comprado su licencia de matrimonio y tienen una ceremonia de boda ya establecida dentro de 2 semanas a partir de hoy.

Todas las demás preguntas deberán esperar hasta que se vuelvan a abrir nuestras oficinas.

Si aún necesita hablar con alguien sobre una situación de emergencia para obtener una licencia de matrimonio, llame al 321-666-9129. Tenga en cuenta que esta línea directa está configurada solo para licencias de matrimonio de emergencia. Los mensajes que se dejen por cualquier otro motivo no serán devueltos.